



Buenos Aires, 2 de agosto de 1989.

VISTO las Disposiciones Nros. 017 y 018 de fechas 31 de julio de 1989,

y

CONSIDERANDO:

Que por los citados actos administrativos, la Presidencia de este Organismo prorroga, por el primero de ellos, ad-referendum del Consejo Directivo, hasta el 1º de Setiembre de 1989, la puesta en vigencia de la Resolución N° C.45/89, en su Anexo I, y por el segundo prorroga hasta el 1º de Setiembre de 1989, ad-referendum del Consejo Directivo, la puesta en vigencia de la Resolución N° C.46/89, Puntos 1 y 2.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1º.- Ratifícanse las Disposiciones Nros. 017 y 018 de fechas 31 de julio de 1989, emitidas por la Presidencia de este Organismo.
- 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 57

L. N. V.
 RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO

CARLOS MUÑOZ
 DIRECTOR CONSEJERO

JULIO CESAR MARTINEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

OSCAR MOYANO
 DIRECTOR CONSEJERO

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

AMERICO JOSE ZINGARETTI
 DIRECTOR CONSEJERO

JUAN E. MONSERAT
 DIRECTOR CONSEJERO

JUAN JOSE AZCONA
 DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO X. MARIA
 DIRECTOR CONSEJERO

GERARDO MARIA GOYENECHEA
 DIRECTOR CONSEJERO

RUBEN J. GAETE
 DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

VICENTE LUIS MURUA
 DIRECTOR CONSEJERO